UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO – PARAGUAY

CONTRATO COMPLEMENTARIO 02 /2011

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los veinte y siete dias del mes de abril del año dos mil once entre la **Facultad Politécnica**, en adelante **FP-UNA,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **L.R.** Ingeniería representada para este acto por la Ing. Lilian Angélica Rojas Pereira, con Cédula de Identidad N° 636.117, en su carácter de representante legal, en adelante LA CONTRATADA, domiciliada en Avda. Santa Teresa Nº 2858 c/ Cnel. Cabrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 219/2011 por la que se resuelve el aumento del 20% sobre los montos establecidos en los presupuestos presentados en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909 que dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar la cláusula tercera del contrato principal quedando ampliado en GS: 50.000.000.- I.V.A inc (guaraníes: cincuenta millones) para "Mantenimiento y Reparación de Edificios", afectando al rubro 240, GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, según Anexo I:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	DESCRIPCIÓN	Unid. De med.	Cant.	Precio Unitario con I.V.A. Incluido
1	INSTALACIONES SANITARIAS			
1.1	Destranque de cañerías	un	1	38.000
1.2	Mantenimiento y reparación perdidas de agua todo el Edificio, Estacionamiento, Quincho y área de Deporte.	gl	1	255.000
1.3	Cambio de goma de canillas	un	1	22.000
1.4	Cambio de canillas	un	1	65.800
1.5	Mantenimiento de duchas eléctricas	un	1	78.000
1.6	Cambio de tapa de inodoro	un	1	43.000
1.7	Cambio de espejo del baño	un	1	195.000
1.8	Cambio de botón de descarga automática en mingitorios	un	1	230.000
1.9	Mantenimiento y control de acometidas	gl	1	120.000
1.10	Mantenimiento y reparación de cisterna	un	1	41.200
2	INSTALACIONES ELECTRICAS			
2.1	Provisión y cambio de focos tipo fluorescente de bajo consumo 20 watts	un	1	35.000
2.2	Provisión y cambio de focos tipo fluorescente de 40 watts.	un	1	38.000
2.3	Provisión y cambio de focos incandescentes 40 watts	un	1	23.000
2.4	cambio de llaves en los tableros y ajuste del tablero	un	1	120.000
2.5	cambio de cableado	ml	1	19.000
2.6	Cambio y colocación de reflectores	un	1	120.000
2.7	Cambio y colocación de aparato de luz	un	1	120.000
2.8	Cambio y colocación de luces de emergencias	un	1	185.000

LR ingeniería Lilian Angélica Rojas Pereira
Ingeniera Civil

2.9	cambios de enchufes de toma de piso	un	1	55.000
2.10	Cambio de llave de tomas y pico	un	1	35.000
3	**INSTALACIONES EDILICIAS**			
3.1	Mantenimiento en filtración y humedad de paredes, con revoque, aislación en zonas intervenidas	m2	1	63.800
3.2	Mantenimiento en filtración y humedad en cielorrasos, con aislación en zona intervenida	m2	1	63.800
3.3	Provisión y cambio de cielorraso	m2	1	65.000
3.4	Provisión y cambio de perfileria de aluminio para cielorraso	m2	1	55.000
3.5	Mantenimiento de techos planos y terrazas, con aislaciones para exterior o interior	m2	1	75.000
3.6	Mantenimiento de canaletas embutida adyacente al edificio, con aislación para exterior	m2	1	46.000
3.7	Reparación de revoque	m2	1	33.000
3.8	Revoque en lugares por roturas de diferentes índoles	m2	1	33.000
3.9	Mantenimiento de Techo de Chapa	m2	1	35.400
3.10	Cambio de chapas del techo, con colocación y provisión	m2	1	35.400
3.11	Limpieza y Mantenimiento de canaletas del edificio	ml	1	20.000
3.12	Provisión y cambio de canaletas del edificio, con colocación y pintura	ml	1	46.000
3.13	Cambio y Colocación de pisos de granito	m2	1	86.300
3.14	Cambio y colocación de piso cerámico PD4	m2	1	58.000
3.15	Cambio y colocación de piso tipo layota	m2	1	38.500
3.16	Cambio y colocación de azulejos de baños	m2	1	45.000
3.17	Cambio y colocación de piso de vereda	m2	1	48.000
3.18	Cambio y colocación de zócalo de piso cerámico	m2	1	13.200
3.19	Cambio y colocación de zócalo de madera	m2	1	21.000
3.20	Mantenimiento de fisuras con revoque	m2	1	38.300
3.21	Limpieza y mantenimiento de registros pluviales y cloacales	un	1	46.500
3.22	Mantenimiento de aislación perimetral en terrazas	ml	1	34.200
3.23	Embutir cañerías de Aire acondicionado y aislación térmica en exteriores con silleta	ml	1	34.200
3.24	Reparación de Revoque con mezcla aislante en Ductos y Aire Luz con silleta	m2	1	48.300
3.25	Cambio de tomas de piso y tapas ciegas por tapas metálicas	un	1	35.000
3.26	Mantenimiento de sistema de Audio	gl	1	350.000
3.27	Mantenimiento y Lustre de mamparas de madera con tratamiento contra plagas	m2	1	65.000
3.28	Mantenimiento y Reparación de Ventiladores de Techo y Pared	un	1	126.000
3.29	Mantenimiento y Reparación de vidrio de Blindex (por hoja)	un	1	150.000
3.30	Mantenimiento y Reparación de Baranda	ml	1	98.000
3.31	Mantenimiento y Reparación de Escalera Metálica	ml	1	98.000
3.32	Mantenimiento y reparación de entradas de estacionamiento rampas y planas	m2		85.000
4	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y ABERTURAS**			
4.1	Cambio y colocación de cerraduras, según las existentes	un	1	65.000
4.2	Cambio y colocación de manijas	un	1	52.000
4.3	Cambio y colocación de herrajes de ventanas	un	1	52.000
4.4	Cambio y colocación de puertas de madera	un	1	180.000
4.5	Mantenimiento de puerta de Blindex	un	1	150.000
4.6	Mantenimiento de puerta Blindex y cambio de frenos	un		650.000
4.7	Cambio y colocación de puertas de vidrio (blindex)	un	1	900.000
4.8	Cambio y colocación de ventanas	un	1	680.000
4.9	Provisión y Cambio de vidrios de ventanas, aislaciones con cerraduras y materiales	un	1	250.000
4.10	Pintura en puertas y ventanas de maderas con tratamiento contra plagas	m2	1	15.000
5	**PINTURA (mano de obra y materiales)**			
5.1	Pintura Látex para interior (con retoques de enduido)	m2	1	13.500
5.2	Pintura Látex para exterior (con retoques de enduido para exterior)	m2	1	13.500
5.3	Pintura de cielorraso	m2	1	13.500
5.4	Pintura de revestimiento wall cap	m2	1	59.000
5.5	Pintura de barandas de escaleras	ml	1	12.000
5.6	Pintura de entrada al estacionamiento tipo de cancha deportiva	m2	1	35.000
5.7	Pintura plastificante para madera de pergolado	gl	1	800.000

Lilian Angélica Rojas Pereira
Ingeniera Civil

5.8	Pintura de baranda de terraza	ml	1	13.000
5.9	Pintura de escaleras de emergencias, con colocación de antioxidantes	m2	1	13.000
6	JARDINERIA			
6.1	Mantenimiento de jardinería en área de quincho. Provisión y Cambio de plantas ornamentales.	m2	1	25.000
6.2	Mantenimiento y Provisión de ornamentos artificiales de plantas con plantera para interiores y exteriores	un	1	190.000
6.3	Poda de árboles con retiro	un	1	300.000
6.4	Provisión de carga de piedra triturada de para estacionamiento con distribución y acomodamiento.	ton	1	250.000
6.5	Mantenimiento y reparación de pérgola de madera	un	1	120.000
7	OTROS			
7.1	Mantenimiento y reparación de detectores de humo/calor	un	1	135.000
7.2	Mantenimiento y ajuste de dispositivos de seguridad contra incendio	un	1	238.400
7.3	Mantenimiento, pintura y alineación de puertas de salidas contra incendio	un	1	200.000
7.4	Mantenimiento de motobombas	un	1	350.000
7.5	Mantenimiento y limpieza de tanques de agua inferior y superiores	un	1	200.000
7.6	Mantenimiento de portones, limitador de fin de carrera, apertura y cierre	un	1	230.000
7.7	Cambio y colocación de mamparas de baños de vidrios esmerilados	un	1	240.000
7.8	Cambio y Colocación de mamparas de maderas	m2	1	180.000
7.9	Ajuste y reparación de muebles de cocina	un	1	230.000
7.10	Mantenimiento y reparación de cortinas verticales existentes	ml	1	265.000
7.11	Mantenimiento y reparación de toldos	m	1	180.000
				11.227.800

CLAUSULA SEGUNDA – VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene vigencia a partir del 27 de abril del 2011 al 10 de junio de 2011. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; así mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, o prórroga.-

CLAUSULA TERCERA - GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se exigirá a LA CONTRATADA una fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato que consiste en una fianza bancaria o seguro de caución del diez por ciento (10%) sobre el monto total del contrato según lo establece la Ley 2051/03 en su art. 39.-

CLAUSULA CUARTA - RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA

En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATADA de la provisión en las condiciones y formas pactadas, debidamente reclamado y no subsanado el hecho en forma inmediata, LA FP-UNA podrá rescindir este contrato y demandar por daños y perjuicios.-

CLAUSULA QUINTA - RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE AMBAS PARTES

El presente contrato podrá ser rescindido por decisión de las partes, en cuyo caso deberá comunicarse con quince días de anticipación. Serán motivos de rescisión del Contrato **a)** el incumplimiento de todas o algunas de las cláusulas por cualquiera de las partes **b)** incompetencia o negligencia de la Contratada; **c)** por causas debidamente justificadas; caso fortuito o fuerza mayor. En tal caso el contrato quedará extinguido con la sola comunicación fehaciente de haber optado por la resolución.-

LR ingeniería Lilian Angélica Rojas Pereira
Ingeniera Civil

CLAUSULA SEXTA - JURISDICCION
Cualquier cuestión de controversia que surgiere por la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se estará a lo previsto por el Código Civil. Los domicilios fijados por las partes en el encabezamiento del presente contrato, subsistirán para todos los efectos legales, hasta tanto medie comunicación escrita. Las partes se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción.-

CLAUSULA SEPTIMA: Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.-

Lilian Angélica Rojas Pereira
Ingeniera Civil
LA CONTRATADA

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

PROF. MS. ABEL BERNAL C
Decano
Facultad Politécnica - UNA